

Resoluciones Organizativas

ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO CENTRAL

Introducción:

Uno de los objetivos del Congreso fue el reforzamiento del aparato político y organizativo del partido. Este texto no aborda el problema en toda su extensión sino sólo en lo referente al aparato político central. Por otro lado no se trata de un objetivo conseguible de la noche a la mañana, sino que es necesario un proceso gradual que, partiendo de la situación actual, nos permita ir superando los dos obstáculos mayores con que ahora nos encontramos: a) limitación de cuadros políticos para poder desplazar a tareas políticas centrales; b) limitaciones de dinero. El nivel de partida es francamente malo, de modo que las tareas marcadas en este texto no pueden ser cubiertas de inmediato y habrá que establecer un sistema de prioridades, pero deben constituir nuestra guía-objetivo en la próxima fase: un periodo mínimo de 3 meses y máximo de 6. Después haremos un balance y nos marcaremos objetivos más elevados. El criterio que debemos seguir es rentabilizar al máximo nuestros escasos recursos en cuadros y dinero, simplificando la estructura y aprovechando al máximo todos los medios disponibles. Lo anterior explica opciones como las siguientes: hacer CC de tres días para rentabilizar al máximo el viaje carísimo y aprovecharlo para reunir las comisiones de trabajo del CC; no podemos sacar Comisismo ni Tribuna Sindical pero debemos utilizar mucho más y mejor Combate: un solo BI al mes pero mejor utilizado por el partido, con páginas de lectura y discusión obligatoria, etc.

COMITE CENTRAL

Se reúne cada tres meses. Discute sobre la orientación política general del partido en cuanto a: 1) intervención (campañas políticas, intervención sectorial, etc); 2) organización; 3) debates políticos. El desarrollo cotidiano de estas cuestiones queda en manos del CE. Para preparar las reuniones del CC el CE deberá enviar con anterioridad (mínimo una semana) a cada uno de los miembros del CC los proyectos de resolución sobre los temas a discutir; para ciertos temas importantes los proyectos de resolución deberán ser publicados antes en el BI mensual a fin de que todo el partido pueda participar en la discusión antes de la resolución por parte del CC. El método de funcionamiento del CC será el siguiente: 1) se iniciará con una discusión sobre la situación política y las tareas generales que se desprenden de ella que habrá sido preparada por el CE anterior; 2) se pasará a un trabajo de comisiones para desarrollar y concretar estas tareas tanto en los aspectos de intervención como de organización; 3) se procederá a la discusión, sumario y votación en el pleno. La función de las comisiones consiste en preparar las discusiones del pleno, seleccionando los puntos más importantes, las diversas posiciones en presencia, etc. Las comisiones que debe constituir el CC son: 1) nacional/regional; 2) municipales; 3) sindical; 4) mujer; 5) juventud; 6) organización; 7) internacional. Por limitaciones económicas estas comisiones deben coincidir, en su núcleo fundamental, con las comisiones de trabajo del CC que funcionaban tradicionalmente pero que ahora -y con el fin de ahorrar viajes- aprovechan el tiempo del CC para reunirse cubiendo una doble función: a) preparación de los temas del CC; b) discutir de temas que no puedan tocarse en el pleno; en este caso pasarán sus conclusiones para que sean tenidas en cuenta, ya sea en las próximas discusiones del CC, ya sea por el CE para la intervención cotidiana. Las resoluciones del CC serán dadas a conocer al partido de forma inmediata mediante: 1) Combate, a cuyos efectos se reservarán las 4 páginas centrales del nº de la semana siguiente; 2) el BI mensual cuya aparición tendrá lugar en los 10 días posteriores al CC; 3) los miembros del CC de cada DN/DR organizarán la explicación de estas resoluciones dentro de la semana siguiente al CC mediante reuniones ampliadas de órganos o mediante reuniones abiertas en la localidad, zona, etc.

Los miembros del CC consideran prioritarias las tareas que se deriven del mismo. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes criterios: a) determinar las tareas que se derivan de las comisiones a las cuales se integran; b) evitar que los miembros del CC se hallen presentes en más de otro órgano ejecutivo del partido (del tipo secretaría de una DN/DR/DP, etc); c) las responsabilidades de los miembros del CC se concentrarán en un solo tema.

El CE deberá informar periódicamente al CC de la situación del partido: nº de militantes, estructuras, crecimiento, homogenización en la intervención, etc. Este informe se realizará cada seis meses. Para facilitar esta tarea cada DN/DR informará por escrito al CE cada dos meses de su situación.

COMITE EJECUTIVO

Se compone de 10 miembros de la Secretaría, 2 cm. (un responsable político y uno sindical) por Catalunya, Madrid y Euskadi, 1 cm. responsable político por Andalucía y P. Valenciana, 2 cms. para el trabajo mujer (1 de M. y otra de Cat); se invitará regularmente a 1 cm. del Comité Ejecutivo de la JCR. Se reunirá una vez al mes, a ser posible durante tres días (V., S. y D). Discutirá sobre los temas de actividad del partido durante el mes próximo (intervención, organización, debate). Para preparar las reuniones, la secretaría hará llegar al resto de los miembros un orden del día y un esquema de los temas fundamentales con una semana de antelación. El CE iniciará sus reuniones mediante un trabajo de comisiones a fin de facilitar el debate en el pleno. Las comisiones serán las siguientes: 1) política (incluye: coyuntura, campañas políticas, municipal, nac/reg) que podrán subdividirse en función de las necesidades del orden del día; en ella participarán los cms. de la subsecretaría política y 1 cm. por Euskadi, Cat, M., Andalucía, y P. Val. y Combate; 2) sindical, en la cual participarán los cms. de la secretaría y un cm. por Euskadi, Cat y M.; 3) organización: los responsables de la secretaría; 4) mujer: las dos cms. del CE y un cm. del CE nombrado para ello; 5) juventud: el responsable de la secretaría, el miembro del CE de la JCR y los miembros del CE dobles militantes que residan en M. Las resoluciones del CE se darán a conocer al partido de forma inmediata mediante: 1) Combate, que reservará 1 ó 2 págs. del número inmediato siguiente; 2) el BI mensual, que aparecerá dentro de los 10 días posteriores a la reunión del CE.

SECRETARIA DEL C. EJECUTIVO

Se compone de 10 miembros de los cuales 3 son miembros del agrupamiento del pasado Congreso. Habrá

una reunión semanal de 8 horas en un día fijo. Se reunirá también cada vez que sea necesario para la actividad del partido. Para ello la secretaría utilizará la permanencia en el local como medio de centralización ya sea mediante un horario de permanencia en el local para todos sus miembros, ya sea mediante un sistema de turnos y contacto telefónico. Las tareas de la secretaría consisten en resolver los encargos del CE, desarrollar sus resoluciones y resolver cuantas cuestiones cotidianas se presenten y no puedan esperar a la próxima reunión de CE. Para las reuniones existirán ordenes del día acordados con anterioridad (intentando que los temas que requieren mayor preparación estén previstos con más de una semana de antelación, para lo cual se elaborará un calendario con las principales discusiones del mes) y papeles previos elaborados por las correspondientes subsecretarías o responsables. La secretaría se estructura en las siguientes subsecretarías y responsables:

Subsecretaría política: 4 miembros

-1 coyuntura interna o/nac; -1 municipal; -1 nac/regional; -1 responsable de Combate (no asiste necesariamente a todas las reuniones).

Entre los primeros se distribuyen asimismo las siguientes tareas: coordinación del trabajo de la secretaría; control político de las campañas; relaciones públicas; conexión con la oficina de prensa.

-Subsecretaría sindical: 3 miembros; se encuentra apoyada por la SCTO fija en M.
-1 responsable de CCOO; -1 responsable de UGT; -1 coordinador general y responsable de las págs. sindicales de Combate.

Subsecretaría de organización: 2 miembros; apoyada por la SCCO fija en M.

-1 responsable de finanzas y funcionamiento del partido; -1 responsable de publicaciones.

Se considera que este reparto de responsabilidades es provisional y motivado por la ausencia de cuadros suficientes, ya que debería existir un responsable de organización o funcionamiento del partido distinto del de finanzas y del de prensa.

-1 responsable de juventud: en conexión con el CE de las JCR.

Las discusiones y resoluciones de la secretaría se transmitirán al partido mediante:

a) Combate ya sea por medio de resoluciones o editoriales; b) circulares enviadas a las DN/DR y que éstas deben hacer llegar al resto del partido. Además la secretaría sacará actas de cada una de sus reuniones y las enviará al resto de miembros del CE, del CC y a las DN/DR.

RELACIONES ENTRE EL CE Y LAS DN/DR.

Con las DN/DR de Catalunya, Euskadi, P. Valencíá, Madrid, y Andalucía la relación se llevará por medio de los miembros del CE presentes en estos frentes de lucha. Con los restantes frentes deberá establecerse un viaje mensual, en una fecha lo más cercana posible después de las reuniones del CE. Dentro de los posibles estos viajes serán asumidos por miembros de la secretaría y, cuando ello no sea posible, por otros miembros del CE; sólo en casos muy excepcionales estos viajes serán realizados por miembros del CC que formen parte del CE de una nacionalidad o región. La distribución decidida es la siguiente: La secretaría se encarga de: Aragón, Asturias, Galicia, Castilla, Canarias. Catalunya de les Illes; Euskadi de Cantabria; País Valencíá de Murcia (provisionalmente a rediscutir por el CE en función de como quede la dirección del P.V. y las tareas concretas que vaya a significar la responsabilidad de Murcia); Madrid de Extremadura; Andalucía de Melilla.

COMISIONES DE TRABAJO CENTRALES

Con la tarea de consulta y ayuda en la elaboración y centralización de la actividad sectorial: ellas mismas no toman resoluciones sino que las proponen al CC o al CE. Están formadas fundamentalmente por miembros del CC, pero pueden incorporar a unos pocos cm. que no lo sean y cuya presencia se vea necesaria. Estas comisiones se dotarán de una secretaría que intentará incorporar cm. de diferentes nac/reg. y estará en contacto permanente con el CE. El funcionamiento necesario sería que estas comisiones se reunieran, en general, un mes antes de cada CC, pero debido a la situación financiera en algunos casos habrá de limitarse a la reunión de la secretaría y a un pleno de la comisión aprovechando el viaje al CC.

Las comisiones que vamos a poner en pie inmediatamente son:

-Comisión sindical: pleno una vez cada tres meses (aprox. 8 miembros además de los responsables del CE). Secretaría de Madrid (en cada reunión del BP hay una reunión de esta secretaría con los miembros del CE de Catalunya y Euskadi responsables de trabajo obrero).

- Comisión Municipales: aprox. 8 miembros y la secretaría; se reúne una vez al trimestre. La secretaría está formada por el responsable del CE, 1 miembro de Cat/Eusk/And y 1/2 miembros por M.; se reúne 2 veces por trimestre.

- Comisión mujer: sólo se reúne durante los CC. La secretaría está formada por las dos cms. del CE y un miembro del CE nombrado para ello.

- Comisión de juventud: sólo se reúne durante los CC: está formada por los cms. dobles militantes, el responsable del CE y 1 cm. del CC por sindical/universidad/enseñanza. La secretaría la forma el cda. responsable del CE, el cm. del CE de las JCR que asiste a las reuniones del CE de la LCR y los cm. del CC de la LCR que residen en Madrid.

-Comisión internacional: sólo se reúne durante los CC. Está formada por un miembro del CC de cada una de las nac/reg. donde se desarrolla un trabajo internacionalista y nombra entre ellos un responsable nominal.

Sobre Ejército existirá un responsable del CE y asimismo un responsable en cada DN/DR; a partir de su nombramiento y una primera reorganización del trabajo se intentará estabilizar una reunión trimestral al menos de los frentes más importantes.

En temas como homosexuales, marginados, cultura, etc, se nombrará un responsable del CC con la tarea inicial de planificar una primera sistematización de la intervención en estos frentes. Inicialmente el contacto será por carta y más adelante se intentará montar una fracción anual.

FRACCIONES

-Una fracción mujer cada 4 meses.

-Se trata de abrir un proceso constituyente de las fracciones sindicales fundamentales, tanto a nivel

central como de mac/reg. La CTO debe elaborar un calendario de reuniones de fracción central sobre la base de agruparlas en una sola reunión mensual de modo que pueda hacerse el viaje en coche. Existirán secretarías estatales de ramo que deben aprovechar los viajes sindicales; en la STO existirán responsabilidades sobre las diferentes fracciones.

COMISION CENTRAL DE ORGANIZACION

Estará formada por los dos miembros de la secretaría del CE, los miembros del CC que sean responsables de organización de Cat/Eusk/M/And y los restantes miembros de la SCCO fijos en M. Existirá una reunión mensual: esta abundancia de reuniones se justifica porque parece la única manera de centralizar/coordinar la política organizativa del partido en los frentes fundamentales. Se reunirá también en los CC. La secretaría de la CCO fija en Madrid incluirá los siguientes nombres y responsabilidades: -1 miembros de la SCE responsable de: Finanzas: control del presupuesto, propuestas de resoluciones y opciones financieras, preparación de debates e iniciativas... y del

Funcionamiento del partido.

-1 miembro de la SCE responsable de publicaciones: programa de campañas internas y externas y del BI mensual.

-1 responsable de contabilidad general: ingresos y gastos, informes regulares, reclamar deudas

-1 responsable de imprentas, librerías y editoriales (incluye fotocomposición): relaciones orgánicas con las imprentas existentes, control financiero y distribución de las tareas entre ellas. Relaciones con editoriales (excepto discusiones sobre programación), organización de venta de libros en locales, ... Relaciones con librerías para difusión de revistas, presentaciones, etc.

-1 responsable de infraestructura y seguridad: preparación de reuniones centrales (locales). Control de locales del partido. Organización de actos públicos centrales. Servicio de Orden y Seguridad.

-1 responsable de formación: en conexión con la Com. de formación de Madrid, reunión trimestral con resp. de formación de Cat/Eusk/M., y de Inprecor (tendencia a que exista un responsable dedicado exclusivamente).

En la sede central deben existir, además, dependiendo de la SCCO:

-1 distribuidor de prensa

-1 correspondencia/suscripciones de Combate (ayudado por 3/4 cms. de Madrid un día a la semana).

-1 picaje/organización de la sede.

(para esta propuesta se supone que la fotocomposición está ya montada)

A fin de facilitar su mayor conocimiento del partido 2 de los 4 miembros de la SCCO que no son miembros del CC serán invitados al mismo.

OFICINA DE PRENSA

Sus tareas son seguir las publicaciones, prensa, radio, etc. Mantener relaciones con los profesionales de estos medios de comunicación. Elaborar comunicados (en conexión con la subsecretaría política), intentar colocar artículos en la prensa, etc. Teniendo en cuenta nuestro atraso y que vamos a entrar en un año electoral se necesita un/a cda. que dedique por lo menos las tardes y, a poder ser, de elevado nivel político.

INPRECOR

Saldrá a partir de enero, constará de 40 páginas y su precio de venta serán 75 nts. Está previsto que la venta se efectúe fundamentalmente a través de suscripciones, por lo que hace falta un esfuerzo importante en esta dirección que deben organizar inmediatamente las DN/DR. Se venderá también en los locales. Como sólo podrá mantenerse en base a su autofinanciamiento es importante el esfuerzo de venta y pago regular.

BOLETIN INTERNO MENSUAL DE DEBATE

Sus funciones son: a) centralizar y poner ritmos a la actividad regular del partido en los terrenos de la intervención, organización y debate; b) proporcionar información sobre la actividad o los debates del partido y la Inter: problema nacional, actividad sectorial, etc.

Tendrá una extensión aproximada de 8 dobles folios (80 pags. de 30X70). Una parte del BI será de lectura y debate obligatorio en todas las instancias del partido. Esta es la única manera de asegurar que el partido discuta de los mismos temas en el mismo momento. La extensión de esta parte será aproximadamente de 50 pags. Otra parte del BI será de lectura y discusión voluntaria.

La compra del BI será obligatoria por parte de todos los militantes. A fin de asegurar su cobro y autofinanciación se enviará a las sedes contrarreembolso.

El CC mandató al CE para que elaborara un Reglamento para la publicación de contribuciones al BI. Y aprobó los siguientes criterios: a) para que un militante, grupo de militantes, tendencias, instancias, etc, pueda publicar un texto en el BI éste tendrá que venir valorado antes por la correspondiente dirección nacional/reg.; b) incluso en estos casos no existe la obligación por parte de la dirección de publicar estos textos: c) la decisión sobre la publicación de un texto determinado la toma el CC o el CE.

El CC recomienda a las DN/DR que adopten un sistema de BI con estructura y periodicidad semejante al del CC.

BOLETINES DE DEBATE INTERNACIONAL

Existirán dos modalidades:

- Boletines de resoluciones un total de cinco. Dos de ellos en forma de libro de distribución legal (Democracia socialista y resolución mujer) y tres en forma de boletín interno: Situación política mundial, Europea y América Latina.

- Boletines de debate: se anunciarán los existentes y su contenido. Sólo se distribuirán bajo pedido y pago contrarreembolso.

COMBATE

II. Estructura general del periódico

a) Contará con dos editoriales. Uno fijo en la pág.3, centrado normalmente en la campaña del momento

- o en un tema central de la situación. El otro en la pág.^o, que será un editorial sindical.
- b) Las págs. *indicales pasarán a ser 4 (8 a 11), para favorecer la prioridad que la actividad del partido debe destinar al trabajo obrero.
- c) En las páginas de política habrá -prácticamente siempre- un artículo de fondo, escrito por algún miembro del C. Ejecutivo, que, salvo imprevistos, irán en la pág. 2.
- d) Es preciso cubrir rápidamente las graves deficiencias que el periódico tiene en Mov. Ciudadano, Mujer y Juventud. Esperamos que el CC designe nominalmente 3 cdas. que pasen al c. de redacción a cubrir estos temas, pues en este momento no existen. Otro tanto pasa con el "campo", donde esperamos que se designen tres corresponsales de Huelva, Galicia y Navarra respectivamente. Estas son las prioridades más importantes. Quedan otros temas significativos como marginados y soldados, o, a otro nivel, sanidad, enseñanza, etc, que vamos cubriéndolos al que bien y trataremos de mejorarlo., pero es muy importante que los cdas. que intervienen en estos sectores que el C. cubre ahora deficientemente hagan un esfuerzo por informar.
- e) La estructura de otras págs. depende del momento; pero básicamente: Internacional irá siempre en págs. 14-15. Organización cubrirá -junto con "cartas a Combate"- la 13 y cultura la 12. Las págs. 6 y 7 estarán dedicadas a movimiento ciudadano, mujer, juventud prioritariamente, y a marginados, etc, secundariamente. Las págs. 1-5 a cuestión nacional y regional (pág. 5 preferentemente) y a Parlamento, y otros temas de política (pág. 4 preferentemente).

-Periódico y dirección central

Queremos que la dirección del partido participe más activamente en el Combate, porque esa es la condición para que el partido tome más claramente el periódico como órgano para la dirección de su intervención. Para ello proponemos:

- a) El editorial de política debe ser redactado cada semana por la subsecretaría de la secretaría del CE; el editorial sindical por la secretaría de trabajo obrero. Los miembros de la secretaría del CE deben responsabilizarse, por turno, de redactar un artículo de fondo en las páginas de política.
- b) Ante cada campaña, la dirección central debe planificar el papel que C. va a cubrir; cada 3 o 4 números de C. el responsable de la secretaría del CE de esa campaña debe asistir a una reunión del comité de redacción para hacer balance y reorientar el trabajo. Al finalizar cada campaña, el CC debe incluir como uno de los puntos el balance del Combate.
- c) El CE debe discutir, al menos una vez por trimestre, sobre la marcha del periódico. Para favorecer lo el c. de redacción se compromete a presentar balance escrito que sirva de base a la discusión. La resolución o balance del CE debe pasar al partido a través del RI.
- d) Cada reunión del CC hará pública sus resoluciones más importantes en el C. que se publique el miércoles siguiente a tal reunión. Cada reunión de CE hará lo propio, C. dedicará 4 páginas a resoluciones e informes del CC y 1 ó 2 a las del CE.

-Campañas centrales:

- a) El emplazamiento de las páginas del periódico dedicadas a la campaña central variará lógicamente según el tema de que trate. Pero en todo caso cada campaña deberá contar con espacios de portada y páginas suficientes, considerando que esa es la tarea prioritaria del periódico durante la campaña.
- b) En toda la campaña el periódico dedicará una atención regular e importante a la actividad del partido. Deberá intentar animar y organizar su trabajo. Dar iniciativas y popularizar las que se tomen en unos y otros frentes, etc.
- c) El comité o responsable del CE de cada campaña estará en relación estrecha con los miembros del c. de redacción responsables de ella, para dirigir la actividad del periódico sobre la campaña.

-Una prioridad absoluta. Utilizar Combate para construir la Liga:

- a) Una tarea prioritaria de los corresponsales que deberá votar nominalmente el CC será la de informar y cubrir sus responsabilidades para C.; ninguna otra tarea podrá pasar por delante de ésta.
- b) Pero cada célula y cada militante antes que nada los del sector obrero- deben considerarse corresponsales de C. y enviar sus informaciones, artículos, etc, junto al máximo de octavillas, recortes de prensa, etc, sobre los hechos de que informan.
- c) Es obligatoria la discusión en célula de: editorial de pág. 3 y editorial sindical; artículos centrales de campaña; informes de CC y CE.
- d) Cada comisión de sector y cada dirección provincial, regional y nacional debe considerar que el C. es también un instrumento con el que deben contar para dirigir el trabajo de su sector, provincia, etc, y no sólo las circulares internas. La elaboración para el periódico debe ser, pues, una de las vías para el fortalecimiento del aparato político, de sus tareas de dirección.
- e) El periódico no es sólo un conjunto de páginas que se vende cada semana. Ha de ser, además, un medio para la intervención en los sindicatos, en otras organizaciones de masas. Es en estos medios donde debe hacerse un esfuerzo mayor de difusión y de discusión, de captación de gente a través de ello, etc. Cada célula debe planificar este tipo de trabajo y hacer balance regular del mismo. En todas las DN/DR existirá un responsable de Combate con las tareas de controlar las finanzas y de orientar la venta y distribución del periódico.
- f) Todas las instancias del partido deben preocuparse de mandar regularmente valoraciones sobre el contenido y el papel del periódico.

OTRAS RESOLUCIONES DEL CC SOBRE ORGANIZACION

- Organizar una campaña de renovación de carnets, utilizándolos para la estructuración de los simpatizantes. El CE pasará en enero una circular específica sobre el tema, pero desde ahora mismo cada estructura del partido debe dotarse de un archivo de los simpatizantes que permita establecer una relación regular con ellos, lo que exige el nombramiento de responsables de esta relación.
- El problema de los ex militantes debe ser asumido por el partido como algo específico. Cada dirección debe preocuparse de nombrar responsables para mantener una relación política con ellos que permita un trabajo, aun parcial, con ellos y una ayuda al partido.
- El próximo CC deberá abordar la cuestión de la subida de sueldo a los permanentes y el CE informará sobre las posibilidades de su inclusión en la seguridad social.

La CCO deberá presentar al próximo CC un informe de lo que costaría editar Tribuna Sindical de las condiciones para su autofinanciamiento.

Votación global sobre el texto:

A favor: 53; En contra: 0; Abstenciones: 3 (Bernart, Mario, Félix)

RESOLUCION SOBRE ELECCION DE MIEMBROS DEL APARATO POLITICO CENTRAL

En el CC estaba prevista, además de la elección del CE, la del Comité de Redacción de Combate y de las secretarías de las comisiones de Trabajo Obrero y Organización. La comisión preparatoria de este punto decidió proponer al CC que se eligiera sólo el CE por las siguientes razones: a) la totalidad de los cms. restantes debían sacarse de la localidad de M.; b) existía un acuerdo sobre el número de las características de los cms. necesarios; c) el CP de Madrid no había podido tener una discusión concreta sobre ellos y como afectaría a su funcionamiento organizativo normal. El método que se acordó para la elección de estos cms. fue una discusión urgente entre la SCE y el CP de Madrid, nombramiento provisional por parte del CE y ratificación en el próximo CC.

El CC decidió elegir en primer lugar al cm. del CE que debía ser responsable de Andalucía y que debía trasladarse a vivir a esta región en función tanto de la importancia política que el Congreso otorgó a este frente, como de la crítica situación organizativa actual. Resultó el cm. Sabin (40 v.).

A continuación se pasó a elegir la SCE, que implicaba traslados de cm. a Madrid. Entre los candidatos se había descartado anteriormente al cm. Felipe de Catalunya por problemas personales muy graves. El cm. Unai planteó también problemas personales graves a juicio de la ponencia. Planteó también problemas personales el cm. Imanol, pero la ponencia no los consideraba cualitativamente distintos de los de otros cms. que debían trasladarse a M. Un punto de especial discusión fue que cm. debía trasladarse para asumir responsabilidades sindicales en el CE; los criterios de la ponencia eran, además de capacidad política, y por orden de importancia: 1) experiencia reciente en trabajo sindical; 2) conocimiento de UGT; 3) representar las posiciones sindicales del Agrupamiento en el pasado Congreso, a fin de facilitar la discusión y elaboración de la SCE. Los cms. propuestos eran Vicente, Inchausti, Carlos y Quino. Este último tenía el inconveniente de ser miembro de la Comisión de Control del CC y requerir, por tanto, su previa cooptación al CC; se decidió incluirlo en la votación y cooptarlo al CC si salía elegido, debido a numerosas intervenciones en el sentido de que era el cm. más adecuado para la tarea.

La SCE finalmente elegida es: Manuel (57 votos), Ramón (55 v.) Marquina (57 v.), Charli (57 v.), Ferrán (35 v.), Sebas de M. (33 v.), Toni (56 v.), Gabriel (54 v.), Quino (42 v.), Imanol (50 v.).

Se procedió después a la elección del resto del CE. Los cms. elegidos fueron: Peña (49v) y Unai (39 v) por Euskadi; Durán (54 v) y Felipe (38 v) por Catalunya; Chato (50 v) y Manolo (46 v) por Madrid; Sebas (48 v) por el P. Valencía; Anna de Catalunya (49 v) y María (43 v) por trabajo mujer. A estos hay que añadir el cm. Sabin ya citado por Andalucía.

Se hizo constar en el CC que dado el esfuerzo que se pide al frente de M. tanto por lo que se refiere a miembros del CE como a cm. para el aparato político y organizativo central, el CE deberá discutir las formas de reforzar este frente de lucha tanto en el terreno de la atención política como en el posible incremento del número de permanentes.

Los cms. de Galicia expresaron la situación de su frente, que ha conocido en los últimos meses una baja importante del número de militantes y de algunos cuadros. Dada esta situación y la importancia política del frente (que el Congreso había destacado) plantearon la necesidad de enviar un cuadro político allí, a ser posible con carácter de miembro del CE. El CC adoptó la siguiente resolución.

"El CC mandata al CE para que organice el envío de un-a militante a Galicia, para incorporarse al CE nacional, en condición de permanente, en el plazo más breve posible, y en todo caso antes de la Conferencia nacional de Galicia prevista para la última semana de enero. El traslado definitivo del cm. a Galicia deberá realizarse antes del próximo CC. Este cm. se incorporará al CE estatal como miembro de pleno derecho si formara parte del CC, o como invitado en caso contrario".

El CC hizo constar que correspondía en primer lugar a Euskadi la tarea de hacer propuestas para este cm. a enviar a Galicia.

RESOLUCIONES ORGANIZATIVAS

El CC adoptó las siguientes resoluciones organizativas, discutidas previamente en una comisión en la que participaron miembros del C.E. y de los frentes de Madrid, Catalunya, Euskadi, Galicia, P. Valencía, Aragón, Castilla, Asturias, Andalucía y Canarias.

1. Sobre presupuestos del partido.

a) Publicar en el presente B. interno el anteproyecto de presupuesto presentado por la CCO a la comisión del CC. Este anteproyecto debe servir de base para la discusión de las direcciones provinciales que, a su vez, se responsabilizar de hacer llegar al centro sus presupuestos locales antes del 15 de enero próximo.

b) Sobre la base del anteproyecto y de los presupuestos locales, regionales y nacionales que se reciban, la CCO elaborará la propuesta de presupuesto integrado definitiva que será sometido a debate y resolución en la próxima reunión del CC.

c) Provisionalmente, se fijan como cotizaciones que las cajas provinciales, regionales y nacionales deben aportar a la Caja Central del partido durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero, las cantidades establecidas en la reunión de la comisión de organización del CC (ver anexo al antep. de presup.)

2. Sobre la financiación de la prensa

El CC fue informado del cálculo del déficit de la publicación de Combate que asciende a una media de 100.000 pts. semanales. Se aprobaron las siguientes propuestas:

a) Poner en marcha la campaña interna de renovación de suscripciones militantes a Combate. Esta campaña

ña se organizará tal como propone la circular de la CCO que fue repartida en la reunión del CC.

b) Establecer en 20 pts. el precio unificado de venta de Combate a los frentes de lucha a partir del nº 136 (y autorizar al C.E. a subir este precio hasta las 25 pts. - al igual que el de venta al público en el caso de que se confirme la previsible subida de los costos de edición). Esta medida se inscribe en el proyecto de conseguir la autofinanciación de la prensa del partido (Combate, Zutik! y Demá). La autofinanciación exige plantearnos el objetivo de ingresar en la caja de Combate, semanalmente, el producto íntegro de la venta de 16.000 ejemplares (8 ejemplares vendidos por militante).

c) El CC considera que el éxito de la venta de Combate depende fundamentalmente, de que la organización de planes de venta en cada frente (tarea que deben abordar de inmediato los responsables de Combate en cada localidad en coordinación con el responsable central) y del esfuerzo militante (es decir, que es una actividad que no tiene nada que ver con el nivel de ingresos de los militantes). La venta de 5 Combates, semanalmente, por militante debe considerarse un mínimo elemental. En caso de no cubrirse ese mínimo por una célula o una localidad, las direcciones superiores correspondientes deben adoptar urgentemente medidas de investigación y control sobre las causas de esas situaciones.

d) El CC mandata a la CCO para que proponga y al C.E. para que resuelva sobre el sistema de control de los pagos semanales de las facturas de Combate por las localidades y para que tome las medidas adecuadas para conseguir la regularización de esos pagos (discusiones con las localidades, sanciones, etc.).

3. Sobre el saneamiento de la Caja Central.

-El CC fue informado de que, tras el Congreso, la Caja Central no ha ingresado ningún dinero por cotizaciones de los frentes. Esta situación ha sido motivada fundamentalmente por la entrada en crisis de los anteriores criterios de presupuesto (que establecían las cotizaciones de los frentes a la Caja Central en función de datos sobre el nº de militantes bastante retrasados respecto a la realidad del nº de militantes actuales del partido: 2.042 según los datos del Congreso) y, también, por los gastos de la campaña Constitucional y las deudas acumuladas en una serie de frentes.

La Caja central tiene que hacer frente, de inmediato, a una deuda superior al millón y medio de pesetas. Para cubrir el objetivo de sanear la Caja Central, el CC resuelve destinar a este fin los siguientes ingresos:

- Una parte de los que se obtengan con la campaña de renovación de suscripciones a Combate.
- Los que produzca la venta, prevista antes del Congreso, de un local del partido en el frente de Guipúzcoa (a excepción de 250.000 pts. que deben ser devueltas a cada. del frente).
- Una parte de los ingresos que pueden obtenerse del traspaso de una imprenta del partido en Madrid cuya rentabilidad se considera ínfima y sin perspectivas de mejora sustancial en el futuro.

4. Sobre la acumulación de fondos para las próximas campañas electorales.

-El CC considera un objetivo del conjunto del partido acumular un mínimo de 10 millones de pesetas para poder abordar la campaña en torno a las próximas elecciones municipales o/v generales. Para iniciar la acumulación de ese fondo se resuelve poner en marcha las siguientes iniciativas:

- La organización de fiestas de fin de año en una serie de localidades y la puesta en pie de un sistema de "lotería" diaria a partir del mes de Febrero en las ciudades en las que existe una mínima implantación del partido (sobre estas dos iniciativas se envía circular de la CCO).
- Los beneficios de estas iniciativas, así como los de otras relacionadas con las fiestas navideñas (lotería del niño en Euskadi...) se destinarán en su mayor parte a formar el fondo estatal para la próxima campaña electoral. Dadas las dificultades financieras del partido en caso de que la Caja Central necesite urgentemente fondos, no podrá decidir más del 50% de este fondo.
- La organización de tenderetes del partido en las próximas fiestas populares de las Fallas y la Feria de Abril de Sevilla, para cuyo éxito se solicita la colaboración intensiva de estos frentes con la CCO.
- La confección en cada frente de relaciones de militantes que puedan acceder a créditos bancarios personales y del estudio de las posibilidades de acceder a crédito bancario como partido tanto a nivel central como en las nacionalidades en que existe mayor implantación.

Sobre estas iniciativas se publicarán regularmente balances en el B. Interno (o ocasionalmente en Combate) dando cuenta a todo el partido de las actividades y resultados obtenidos en cada frente.

5. Sobre los criterios de militancia y los problemas financieros.

El CC considera que ha recibido un mandato claro del Congreso en el sentido de remontar la situación organizativa del partido y, en particular su difícil situación económica. Cumplir este mandato exige, aparte de otras medidas, establecer con rigor los criterios de militancia también en relación con las cotizaciones militantes. En ausencia de esos criterios corremos el riesgo de desmoralizar seriamente a los cada. que cotizan regularmente y de no poder sentar unas bases sólidas que garanticen el funcionamiento regular del partido y permiten plantearnos una política de reclutamiento. Por ello, el CC resuelve:

- Todo cada. que deje de cotizar regularmente durante tres meses a partir de esta resolución (mes de Diciembre) sin la correspondiente justificación, aceptada por su célula, perderá el derecho a voto en el partido, es decir, pasará al estatus de militante a prueba.
- Todo cada. que deje de cotizar al partido durante cuatro meses dejará de ser militante del partido.
- El CC considera que la suscripción a Combate debe ser considerada como un criterio de militancia.
- El CC autoriza al C.E. a establecer un sistema de control sobre el número de militantes a través del control de la campaña de renovación de suscripciones (que incluye la renovación de los carnets). Este control debe completarse con el que lleven las Cajas Locales sobre el pago de las cotizaciones regulares.

6. Temas de debate y resolución para el próximo CC

- Resolución sobre el texto de organización pendiente del Congreso.
- Resolución sobre el presupuesto integrado del partido.
- Debate y resolución sobre la organización de la red de adherentes del partido.

NOTA: El CC fue informado de que se encuentran en proceso de impresión las Resoluciones del Congreso de las que se editarán 4.000 ejemplares. »